

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 163-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

En virtud de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 121 de la Ley General de la Administración Pública,

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Giancarlo Joesan Godoy Alonzo, en el cargo de Secretario General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

SEGUNDO: El ciudadano Godoy Alonzo, tomare posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: *"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"*

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de marzo del año 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 356-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 35 de la Ley General de la Administración Pública, es facultad de la Presidenta de la República, el nombrar y remover a los

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
ENAG

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Centro 2230-2327 2230-1921
Administración: 2230-3026

CENTRO CIVICO GOBERNAMENTAL

servidores del Servicio excluido, entre los que se encuentra el cargo de los Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9, numeral 3, del Reglamento de la Ley General de la Administración Pública, se consideran parte del Servicio Excluido las y los servidores comprendidos en el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública, entre ellos las y los Secretario General. Siempre y cuando dichos cargos estuvieren así clasificados en la correspondiente estructura administrativa y sus titulares fuesen nombrados específicamente para su desempeño.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicación de los artículos 225, 245 atribuciones 8 y 11 de la Constitución de la República, 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **Darlan Esteban Matute López**, del cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, a partir del día 24 de mayo del año dos mil veintidós 2022, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer la transcripciones de Ley.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CELSO DONADIN ALVARADO HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION

Secretaría de Defensa
Nacional

ACUERDO SDN No. 042A-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En aplicación de los artículos 245, atribuciones 1) y 16), 277, 278 de la Constitución de la República y artículo 36 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha 27 de mayo del año 2022, al Coronel de Infantería D.E.M. **MAX ALONSO HERNANDEZ MARCIA** en el cargo de Auditor Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel

Original



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **CERTIFICA** el Acuerdo, que literalmente dice: "**ACUERDO EJECUTIVO No. 356-2022. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 35 de la Ley General de la Administración Pública, es facultad de la Presidenta de la República, el nombrar y remover a los servidores del Servicio excluido, entre los que se encuentra el cargo de las y los Secretarios Generales. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9, numeral 3, del Reglamento de la Ley General de la Administración Pública, se consideran parte del Servicio Excluido las y los servidores comprendidos en el artículo 35 de la Ley General de la Administración Pública, entre ellos las y los Secretario General, "siempre y cuando dichos cargos estuvieren así clasificados en la correspondiente estructura administrativa y sus titulares fuesen nombrados específicamente para su desempeño". **POR TANTO:** En uso de las facultades de que fue investido por la presidenta de la Republica, mediante acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022, y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **Darlan Esteban Matute López**, del cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, a partir del día 24 de mayo del año dos mil veintidós 2022, a quien se le agradece por los servicios prestados. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). (F y S) **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS.** SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. (F y S) **CELSO DONADÍN ALVARADO**

Original

HERNÁNDEZ. SECRETARIO GENERAL. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito
Central, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil
veintidós (2022).

